

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 10 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

La lectura recreativa.

Es notable por muchos conceptos el valor de la lectura.

Todos los intervalos de otros recreos pueden llenarse con el de la lectura, la cual ofrece inagotables recursos. Otros recreos suelen hastiar: de leer nadie se satisface.

Nuestros antepasados tenían que pagar muy caros los libros: nosotros podemos comprarlos muy baratos, y con la cantidad que de ordinario gastamos en tabaco, por ejemplo, podríamos comprar cada año libros muy interesantes.

Si el maestro consigue en cada pueblo asociar una docena de personas para leer, con una peseta mensual podrán leer todos los que se puedan comprar con doce pesetas; lo cual basta de ordinario, si se hace sin interrupción, para leer lo más importante que de ciencias y artes se publique en un país.

Lo que más importa es elegir bien los libros que se han de leer, sobre todo las novelas y demás libros de amena literatura, porque con nombre de tales se publican obras totalmente estúpidas. Muchos jóvenes, después de haber leído novelones de folletín, encuentran la vida ordinaria falta de encanto y de animación.

Los lectores de malas novelas se envician en estas lecturas y producen en su espíritu los mismos estragos que los fumadores de opio producen en su organismo.

Algunos leen en vez de fumar ó de echar una partida al tresillo: tales lecturas, ni son agradables, ni provechosas.

Para encontrar placer en la lectura hay que interesarse en ella y preservarse de lecturas que nos rebajen, ó, por lo menos, sean inútiles.

El placer de la lectura no exige la cooperación de otras personas, y está siempre á nuestra disposición.

• Mis libros—decía Montaigne—siempre me reciben bien. »

• La lectura de buenos libros—decía Descartes—es una conversación con los hombres más grandes de los pasados siglos, y una conversación escogida, porque nos dicen sus mejores pensamientos. »

El maestro de la más pequeña aldea puede llamar diariamente á su cuarto de estudio á los más grandes genios de la humanidad y hablar con ellos, marchar libremente por el universo y oír de nuevo los nobles acentos de las poesías clásicas. De esta ma-

nera, los sabios le enseñarán su sabiduría, los mártires avivarán la llama de su fe y los grandes inventores mostrarán sus inventos.

Petrarca decía respecto de los libros: «Yo tengo amigos, cuya compañía me es siempre agradable: son de todos los países y de todos los tiempos, y muy entendidos en asuntos bélicos, en negocios de Estado, en artes y en ciencias, y siempre están á mi servicio. Yo les hago ir y venir cuando me place. Nunca son importunos y siempre responden amablemente á mis preguntas. Unos me cuentan lo pasado; otros me revelan los secretos de la naturaleza. Estos me ayudan á vivir tranquilamente y me preparan á bien morir y aquéllos evocan dulces recuerdos y me distraen con su ingenio; y no faltan algunos que templan mi espíritu para el dolor y me enseñan á no desear nada. En cambio de tan grandes servicios, estos buenos amigos no piden más que una habitación cerrada y un rincón de mi casa, en que estén libres de ratones y polillas.»

La lectura hace muy agradables los largos paseos, porque evita en cierto modo la soledad.

Leer, y no solamente leer, sino repasar, meditar, reflexionar, todo ello es agradable en el paseo. Entonces debemos aprender algo de memoria, porque el recuerdo de lo que así se leyó es siempre muy duradero.

B.

PROBLEMAS

1.º Un tendero tiene un trozo de plomo que pesa 40 kilogramos: lo divide en cuatro pedazos y con éstos puede pesar toda cantidad desde uno á cuatro kilogramos por unidades enteras. Deducir cuánto pesa cada uno de los cuatro pedazos.—(M. E. 22 octubre.)

Solución.—Sean a, b, c, d , los cuatro pedazos en orden de menor á mayor, tendremos

$$a + b + c + d = 40 \text{ kilogramos.}$$

Pero una de las pesadas ha de ser 39 y se obtendrá, quitando del peso total el pedazo más pequeño, a ; luego éste debe ser de un kilogramo. Con el a y el b podremos hacer las siguientes pesadas $(b - 1), b (b + 1)$.

Por las condiciones del problema las pesadas inmediatamente mayores que un kilogramo serán 2, 3 y 4 kilogramos, para lo

cual,

$$b - 1 = 2, \text{ luego } b = 3 \text{ y } b + 1 = 4.$$

La pesada inmediatamente mayor será 5 kilogramos; podemos pesar ya hasta 4 kilogramos, y el tercer pedazo podrá ser

$$c - 4 = 5 \text{ y } c = 9$$

porque con él tendremos

$$9 - 4 = 5 \text{ kilogramos, } 9 - 3 = 6, \text{ etc., etc.}$$

Y si $a = 1, b = 3$ y $c = 9$, tendremos

$$d = 40 - (1 + 3 + 9) = 27.$$

En efecto; con los tres primeros pedazos puede pesarse hasta 13 kilogramos; la pesada inmediata sería 14 y $c - 13 = 27 - 13 = 14$ y $27 - 12 = 15$, etc.

Nota 1.º Este problema en general es imposible, si en vez de dar un pedazo de 40 kilogramos se hubiera dado otro cualquiera de diferente peso.

2.º Han remitido soluciones exactas don Esteban Adeliño, de Aizarna; D. Marcelo Pérez, de Mansilla de las Mulas; D. José Monton, de Vitoria; D. Miguel Moreno, de Velada, y otros.

2.º Cuatro jugadores A, B, C y D convienen en que quien pierda pagará á cada uno de los demás doble dinero del que tuvieron éstos. Juegan cuatro partidas, pierde una cada jugador en el orden indicado (A, B, C y D) y resulta cada jugador con 81 pesetas. ¿Con cuántas comenzó cada uno de ellos?

Solución.—El último jugador que pierde es D; aparecen todos con igual dinero, lo cual supone también que A, B y C, después de la tercera partida, quedaron con igual cantidad. D les pagó doble de lo que tenían, con lo cual juntaron 81 pesetas, que será por tanto el triplo de lo que poseían al empezar la cuarta partida, y esto sería $\frac{81}{3} = 27$ pesetas.

D, pues, pagó á cada uno 2×27 pesetas, y al comenzar la cuarta partida reunía 81 que le quedaron, más 3 veces 2×27 ó sean $81 + 3 \times 2 \times 27 = 243$.

Pero estas 243 pesetas las reunió de lo que él tenía, más el duplo de esto que le pagó A, con lo cual triplicó su dinero; más el duplo de esto último que le pagó B, con lo cual lo triplicó nuevamente, y más lo que le pagó C, que vuelve á triplicar la cantidad reunida después de la segunda partida.

Según esto, las 243 pesetas son

$$3 \times 3 \times 3 = 27$$

veces la cantidad con que D comenzó a jugar, y esa cantidad será

$$\frac{243}{27} = 9 \text{ pesetas.}$$

Después de la tercera partida quedaron A y B, con 27 pesetas, y con 81 D, que procedían de lo que tenían al comenzarla, más lo que les pagó C, que ya sabemos es los dos tercios del total.

Luego C debía tener 27 que le quedaron, más 2×9 que pagó á A, más 2×9 que pagó á B y más 2×81 que pagó á D, ó sean

$$27 + 2 \times 9 + 2 \times 9 + 2 \times 81 = 225;$$

cantidad que procedía del triplo de lo que tenía, más el triplo de esto último, ó sea 9 veces la cantidad con que empezó, que sería por tanto

$$\frac{225}{9} = 25 \text{ pesetas.}$$

Un razonamiento análogo nos da que B, antes de perder su jugada, tenía 219 pesetas, y como éste solo había cobrado entonces una vez, había triplicado una vez solamente su dinero, luego éste era

$$\frac{219}{3} = 73.$$

A, después de pagar la primera jugada quedó con 3 pesetas dando á B 2×73 , á C 2×25 y á D 2×9 , luego reunía

$$3 + 2 \times 73 + 2 \times 25 + 2 \times 9 = 217$$

pesetas.

Según lo cual empezaron el juego, A con 217 pesetas, B con 73, C con 25 y D con 9, que dan

$$217 + 73 + 25 + 9 = 324$$

$$4 \times 84 = 324.$$

Notas. Han remitido soluciones exactas y razonadas D. Juan Virtus, de Azcoitia; D. Antonio Rincón, de Torviscón; D. Ambrosio Pascual, de Epelou (Teruel); D. Miguel Moreno, de Velada.

3.º El valor de un diamante es proporcional al cuadrado de su peso. Se parte un diamante en dos pedazos; ¿en qué proporción han de estar éstos para que la pérdida ocasionada por la rotura sea un máximo (lo mayor posible)? ¿Cuál será en este caso el valor del diamante antes y después de partido?

Solución.—Sea $2m$ el peso (masa) del diamante y p el precio de la unidad (gramo, quilate, etc.); el valor será

$$p(2m)^2 = 4pm^2.$$

Llamaremos $(m + x)$ á uno de los pedazos; el otro será $(m - x)$ y el valor de ambos

$$p(m + x)^2 + p(m - x)^2$$

desarrollando y reduciendo resulta que el valor de los pedazos es

$$p(m + x)^2 + p(m - x)^2 = 2pm^2 + 2px^2$$

La pérdida será la diferencia

$$4pm^2 - (2pm^2 + 2px^2) = 2pm^2 - 2px^2$$

Ahora bien, esta pérdida se compone: de un sumando $2pm^2$ que es constante, de un sustraendo $2px^2$ que es variable. Cuanto menor sea $2px^2$ mayor será la diferencia, y por tanto, la pérdida. Esta será, pues, un máximo cuando $2px^2 = 0$, para lo cual es preciso que $x = 0$, en cuyo caso un pedazo será $m + 0 = m$ y el otro $m - 0 = m$; es decir, que tendremos la mayor pérdida cuando se divide el diamante en dos pedazos iguales.

En tal caso los dos pedazos valdrán $2pm^2$; el diamante total es $4pm^2$, luego la relación de los valores es de 1 á 2.

Notas. Han remitido soluciones exactas D. Juan Virtus, de Azcoitia; D. Miguel Moreno, de Velada; D. Leonardo Rodríguez, de Madrid. (Si por efecto del amontonamiento de correspondencia hemos incurrido en alguna omisión, al referir los nombres de los solucionistas, suplicamos se nos advierta para subsanarla).

A. y S.

Censo de población.

Dos veces han recurrido enalzada los maestros de Huelva ante la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico contra las ocultaciones cometidas en el censo de población formado el 31 de diciembre anterior, y dos veces se ha rectificado el censo de Huelva.

La primera rectificación, hecha por el municipio, dió por resultado el aumento de la población de hecho en 83 habitantes.

La segunda, dispuesta por la Dirección general y llevada á efecto por una comisión especial que forman los maestros y preside el digno Jefe de trabajos estadísticos de la provincia, Sr. Merelo y Casademunt, ha dado ya el descubrimiento de 2.075 habitantes en ocho de las trece secciones en que la ciudad está dividida, siendo de esperar que en las cinco secciones que aún no se han rectificado, se encuentre una ocultación proporcional.

El censo hecho por el municipio arroja, después de rectificado la primera vez, 19.686 habitantes de hecho, á cuyo número hay que agregar los 2.076 descubiertos por la comisión especial, dando al presente un total de 21.761 habitantes de hecho, más los que resulten de la rectificación de las cinco secciones que faltan.

Son muy de elogiar el celo y actividad que en este asunto han desplegado el señor Director general del Instituto Geográfico y Estadístico y el Sr. D. José Merelo y Casademunt, Jefe de los trabajos estadísticos de aquella provincia, como asimismo merecen elogio aquellos dignos maestros, que con sus propios recursos y sin escatimar sacrificios, están realizando tan importantes trabajos, no sin la constante protesta y repetidas amenazas del caciquismo.

Hé aquí un camino de regeneración: decir la verdad, cueste lo que cueste.

Los Secretarios de las Juntas.

Para proveer una de las Secretarías vacantes de Junta provincial de Instrucción pública ha sido propuesto, en primer lugar, un abogado que ya fué Secretario.

Esa propuesta es ilegal:

1.º Porque para ser nombrado Secretario hace falta poseer título de maestro superior ó normal, y el propuesto no lo posee ni ha hecho estudio alguno de la carrera del magisterio.

2.º Porque es preciso haber desempeñado escuela de oposición durante dos años al menos, y con sueldo de 1.650 pesetas como minimum, y el propuesto no reúne ninguno de esos dos requisitos legales. Así lo exige la ley de 22 de julio de 1895; así está confirmado por Real orden de 4 de marzo de 1897.

Por lo mismo la Junta aludida no ha debido admitir al concurso á ese prófugo de la abogacía, y ya que la Junta faltó, ha debido pedirse la reforma de la propuesta.

Y sin embargo se pasa á informe del Consejo de Instrucción pública.

¡Dios tenga de su mano al Consejo!

Los Secretarios son hoy plazas á que tienen exclusivo derecho los maestros públicos con determinadas condiciones legales.

Costó mucho trabajo conseguir esa benéfica reforma para que ahora nos la dejemos arrebatar.

Y si por desgracia se abre un portillo á la ley, veremos cómo por él va nuevamente entronizándose el intrusismo.

Ya los abogados pueden visitarnos las escuelas; sólo falta que administren nuestros fondos pasivos y que, no pudiendo enredar pleitos, nos enreden la enseñanza.

Esa propuesta no debe prosperar; no basta elegir á otro de los que vienen en la terna; es preciso que se declare terminantemente que no tienen derecho á figurar en ella los que no reúnan las condiciones que exige la ley citada.

¡30.000 reales!

Este es el sueldo que pide un colega para los maestros de primera enseñanza en capitales de más de 400.000 almas

El sueldo nos parece de perlas. ¡y ojalá nos lo hiciera bueno!

Es superior al de un catedrático de Universidad y al de catedrático de Instituto con cinco quinquenios y todo.

Es sueldo de jefe de negociado de primera enseñanza.

Y la ocasión para pedir sueldos de ese calibre no puede ser más oportuna

Lo malo será que, tras de no darnos ese sueldo, se empeñen los gobernantes en creer que pedimos gollerías.

Guía práctica del concursante á escuelas por D. Victoriano F. Ascarza. Contiene reglas prácticas, consejos útiles, causas de exclusión, toda la legislación vigente, extensos formularios, etc., etc. Se remite por una peseta cada ejemplar.

La acumulación de retribuciones

ES BENEFICIOSA AL ESTADO

La situación de la nación á consecuencia de las últimas guerras y de los sucesos subsecuentes á ellas, demanda una protección de la educación é instrucción de los niños y adolescentes para que cumplan dignamente con los cargos que la patria y la sociedad les confie en día no lejano; y sólo se conseguirá esto dotando las escuelas de buenos maestros con sueldos para cubrir decentemente sus necesidades, y éstos bien pagados, para que puedan obrar con libertad en sus funciones, cumpliendo con todo lo que la ley ordena, evitando á todo trance el caciquismo local, cosas que no se pueden conseguir con las dotaciones actuales, y la acumulación de las retribuciones la resuelve en parte por el momento.

Decretada la acumulación, cada individuo ha de incoar un expediente para acogerse á este beneficio accidental y obtener nuevo título administrativo.

Este expediente necesita pólizas y papel sellado, y como se han decretado impuestos de consideración sobre el timbre, cada individuo daría al Estado por esta causa cinco pesetas por lo menos. Además se produciría un aumento en la recaudación de cédulas personales de los maestros desde el momento que se unieran las retribuciones al sueldo.

Por estas razones, y para evitar distinciones entre los maestros de Madrid y Béjar y los demás de la nación, se ruega al Sr. Sagasta desde las columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, como Ministro de Fomento, decrete la acumulación, y de este modo podrá su compañero, el de Hacienda, disponer de algunos miles de duros, por lo cual el magisterio quedará reconocido.

JUAN FRANCISCO DE MINGO.

Cuestión de pagos.

Valladolid.—El delegado del Gobierno, D. Antonio Infante, cumplida su misión en Laguna, cuyo ayuntamiento ha ingresado ya en caja cuantos atrasos debía á los maestros, ha salido para Saelices y Vecilla de Valderaduey con objeto de continuar la campaña contra los malos pagadores. Esperamos que el Sr. Infante proseguirá sus trabajos con igual éxito.

Salamanca.—El gobernador ha publicado la siguiente circular:

«Terminado el plazo fijado á los ayuntamientos, en circular de este Gobierno, de fecha 8 del actual, inserta en el *Boletín Oficial* del 12 del mismo, para que solventaran sus débitos, del personal y material de escuelas, prevengo á todos los que no hayan cumplimentado aquélla, lo verifiquen sin pérdida de tiempo, sirviéndoles la presente de último aviso, después del cual procederé contra los morosos con arreglo á los artículos 5.º, 6.º y 7.º del Real decreto de 19 de abril de 1896.»

Reformas necesarias.

La base de una reforma verdad en primera enseñanza consistiría en la mejora de sueldos de todas las escuelas, principalmente de las llamadas mixtas, completas y de 825 pesetas, por ser las de mayor número y no responder sus mezquinos sueldos á las necesidades de la vida actual. Con esto se elevaría la condición social de los maestros y habría-se resuelto el gran problema de la educación, y como consecuencia inmediata el de la regeneración nacional. El Estado se encargaría necesariamente del pago de sus haberes.

El minimum de las dotaciones sería el de 500, 600, 700 y 800 pesetas para las escuelas mixtas y completas respectivamente, y el de 1.000 pesetas para las que hoy tienen 825, acumulando á estos sueldos una tercera parte por retribuciones compensadas.

Las escuelas de mayor categoría se aumentarían también, aunque no es tan urgente la reforma, por estar relativamente más retribuidas y tener, además, auxiliares con sueldo diferente.

La provisión de las escuelas mixtas y completas debe hacerse precisamente en maestros elementales y también en los superiores y normales actuales, sin más preferencia que la que determina el Reglamento del 96.

Para facilitar el concurso único de estas escuelas á los elementales, y una vez que se les ha cerrado el paso á la oposición, debe desaparecer la preferencia absurda de las oposiciones aprobadas, por no tener ya razón de ser y estar bien definido el objetivo de éstas en el novísimo decreto; únicamente su mérito puede ser similar y paralelo al que se concede hoy al título superior y normal.

También es una constante dificultad en el concurso único la preferencia que se da á las maestras, nota siempre discordante entre el profesorado de ambos sexos, la que debe reformarse en el sentido de su completa desaparición.

A los maestros de escuelas de oposición debe respetárseles el derecho adquirido al traslado y ascenso.

ILDEFONSO SANZ

Gárgoles de Abajo.

Inspección médica.

Persona que demuestra conocer muy bien las cuestiones de enseñanza, propone y defiende en *El Lábaro*, diario de Salamanca, la creación de una Inspección médica que visite las escuelas y entienda en cuanto se relacione con sus condiciones higiénicas, de capacidad, ventilación, salubridad, etcétera, etc.

«Los edificios y locales—dice el colega—destinados á escuelas de instrucción primaria, en un noventa por ciento, son contrarios en sus condiciones á cuantos principios requiere la higiene y la ciencia aconseja. Es una triste verdad que es preciso confesarla.»

Exactísimo. Da vergüenza ver algunos, muchos, de los locales que para dar la ense-

ñanza destinan muchos ayuntamientos, aun los de poblaciones importantes.

Allá pierden la salud los maestros, sufren los niños y acaban por aborrecer la escuela y quebrantar su naturaleza física.

Cierto que los maestros son capaces y muy capaces de conocer esas deficiencias, de indicar las malas condiciones, de señalar otras que debían reunirse, de pedir remedio al mal...

Pero júzgase interesada su opinión, achácase mil veces, injustamente, á deseos de tener comodidades y de pedir gollerías.

La Inspección médica no podría tacharse de interesada. Aparte la mayor autoridad que da el título de médico, tendría la de que nadie podría decir que pedía por propia conveniencia. Y así serían las peticiones más poderosas.

Hace falta insistir en este tema en bien de la enseñanza, en bien de la salud de millares de niños y en bien del magisterio.

Cómo nos regeneramos.

En Santiago de Galicia hay una Escuela de Veterinaria y varios caciques poderosos.

Mejor dicho; los caciques están en Galicia, no en el propio Santiago.

Hubo año que la Escuela de Veterinaria citada no tuvo alumnos, y los demás años tuvo algunos, muy pocos. Siempre se pudieron contar por dedos.

¿Qué hacer con un establecimiento tan floreciente? A cualquiera se le hubiera ocurrido, cuerdamente pensando, suprimirlo.

Pues á muchos regeneradores decadentes se les ha ocurrido conceder

un millón de pesetas

para hacer un nuevo local.

En cambio, escuelas con 200 niños están en locales ruinosos, húmedos, oscuros, indecorosos.

¡Así nos regeneramos enseguida!

Las normales de Cuba.

Por telégrafo ha expuesto el General Blanco al Sr. Sagasta el deseo manifestado por la Directora de la escuela normal de la Habana de acogerse á los beneficios del decreto de 23 de septiembre y Real orden de 4 de octubre últimos reconociendo la propiedad á los interinos de las normales.

El asunto merece estudio y suponemos que se estudiará, buscando una solución justa.

Distribución de premios.—Con la solemnidad de costumbre se ha verificado en el palacio de Bellas Artes de Barcelona la distribución de premios á los niños de las escuelas municipales.

El acto fué presidido por el Sr. Larroca, Gobernador civil de la provincia, con asistencia de comisiones eclesiásticas, docentes y administrativas, que dieron al acto mayor esplendor y realce.

Al final pronunció un elocuente discurso el Sr. Larroca, que fué aplaudido con verdadero entusiasmo.

Falta de interés.

Censurábamos hace días que se hubiese informado desfavorablemente la petición de algunos maestros para que los créditos que tienen contra los ayuntamientos se les computaran en la redención del servicio militar de sus propios hijos.

Para cohonestar ese informe se dice que el Ministro de Fomento no podía hacer otra cosa, pues el asunto es propio del Ministerio de Hacienda.

Aceptamos la explicación á cambio de que se nos permita una pregunta: ¿por qué si el asunto corresponde al Ministerio de Hacienda no se remitió á éste el expediente haciendo á la vez constar la equidad y la justicia de la petición, en vez de negarla secamente? Esto al menos hubiera demostrado algún interés en que la justicia prosperase.

Porque si esos maestros no redimen á sus hijos del servicio activo es quizá debido á que los delegados de Hacienda no cumplen con su deber olvidando los preceptos sobre pagos.

¡Cuánta injusticia!

Oposiciones á escuelas.

De niñas de 2.000 y más pesetas.—La calificación de los ejercicios escritos sigue haciéndose con mucha lentitud. En cada sesión se califican dos trabajos.

De niñas de menos de 2.000 pesetas.—El lunes 14 á las nueve de la mañana empezarán estos ejercicios.

De párvulos de 2.000 y más pesetas.—Los puntos sobre que han ejercitado las opositoras, han sido los siguientes:

Análisis.—La cuadra se comunicaba con el interior de la casa por una gran puerta, cuyas maderas estaban harto quebrantadas por el tiempo.

Problema.—Se han comprado cajas de naranjas por valor de 1.861 reales; cada caja contenía 288 naranjas y valía 5,75 pesetas. Se desea saber cuántas cajas y cuántas naranjas se compraron y á cómo costaba cada naranja.

Pedagogía.—Tema 6.º—Educación del alma.—División de la educación espiritual.—Facultades fundamentales que revelan la vida espiritual.—Carácter, época y condiciones con que se presenta cada una de ellas.

Consejo de Instrucción pública.

En la sesión celebrada por la Comisión permanente anteayer, se tomaron los siguientes acuerdos referentes á la primera enseñanza:

Declarar á D. Francisco Noguerras con derecho á concursar escuelas de 1.100 pesetas, pero que, este derecho, se entienda sin preferencia alguna.

Negar la mejora de clasificación para el escalafón de maestros, solicitada por D. Manuel Agustino.

Acceder á la mejora de escalafón pedida por D. Juan A. Matilla.

Que D. Diego Moreno Cabrera, maestro

de Pozo Blanco, tiene derecho á nuevo título administrativo de 1.100 pesetas, pero tan sólo á los efectos del disfrute de sueldo.

Desestimar la instancia de D. Antonio González, en que solicitaba se le confirmara en la escuela de Múndin (Lugo), y que se anuncie al turno correspondiente.

Que se mantenga la Real orden de 27 de mayo de 1894, dictada para la provisión de la escuela de Sedes (Nalón), en Coruña.

Informar favorablemente el expediente de pensión de D. Santiago Arnal, Inspector de Navarra.

Conceder un plazo á D. Manuel García Liaño, maestro que fué de Suances (Santander), para que se traslade á otra escuela de igual sueldo y categoría, y que se anuncie la de Suances con la advertencia de que es de patronato.

Proponer el sobreseimiento de D.ª Francisca Paratche, maestra de Burgueira (Pon-tevedra).

Que se acceda al arreglo escolar de Arrés (Lérida) y se desestime el de Sela.

Declarar con derecho á subvención para construir escuelas á los ayuntamientos de Sielamo (Huesca), Villaviciosa (Oviedo), Piloña (Oviedo) y Albalat de Sarells (Valencia), y solamente el 50 por 100 del importe al de Hazas en Sobu (Santander).

Se despacharon también bastantes expedientes de concurso á cátedras de Instituto.

INFORMES Y COMENTARIOS

El lector que no sea muy flaco de memoria, recordará aquel famoso proyecto del señor Comas para suprimir escuelas elementales; y no habrá tampoco olvidado las 8 000 pesetas que por medio andaban.

Fracasó el proyecto general, pero el señor Comas ha vencido y ha logrado su objeto. En efecto, el Sr. Sagasta ha firmado, al fin, el expediente para que dos escuelas elementales, una de cada sexo, de Andorra (Terral) sean sustituidas por una escuela de párvulos. No hemos de reproducir historias pasadas, pero después de ellas solamente al Sr. Sagasta, complaciente en extremo, pudo ocurrírsele conceder esa reducción. Así nos regeneramos.

Parece que comienzan á desempolvarse los expedientes de concurso que por consecuencia de protestas están sin resolver. De ello nos alegramos sinceramente.

El concurso á escuelas de niños de 1.650 pesetas ha sido resuelto y desestimadas todas las protestas. Esperamos que se haga pública la resolución y sus fundamentos para juzgar esa desestimación.

Se ha tratado en Consejo de Ministros del reconocimiento de derechos á los maestros antillanos que quieren ser repatriados. El asunto hay que meditarlo seriamente, dejando á un lado sensiblerías y buscando la justicia. No hay que olvidar que muchos de

esos maestros han nacido allá, en el país que ha rechazado nuestra soberanía, que quizá han ayudado á la insurrección, etc., etcétera. Cuanto á los maestros peninsulares, que fueron á las escuelas ultramarinas fiados en que las leyes les permitían volver á la Península, es otra cosa.

Para agravar la situación del magisterio de acá, solo nos falta que vengan unos cuantos cientos ó miles de profesores de por allá que, con carácter de excedentes, vayan colocándose fuera de concurso y como les acomode en las mejores escuelas.

Eso hay que pensarlo.

Varios Consejeros de Instrucción pública han presentado al Sr. Sagasta una moción para que se estudie la manera de conservar íntegras las plantillas del personal administrativo existente en la Secretaría del Consejo y en la Inspección general de enseñanza.

A este fin se estudian los presupuestos para ver si pueden acomodarse las cantidades consignadas con el personal existente en ambas oficinas. Celebraremos que se consiga. De todas suertes creemos que pronto ha de saberse el resultado.

Se continúa el estudio de los expedientes elevados á la Dirección general por los interinos de las normales pidiendo la propiedad de las plazas. Nada puede adelantarse todavía del resultado, pero sospechamos que, ó se abre nuevamente la mano, ó se excluyen á varios aspirantes.

Se han reclamado nuevas propuestas para completar tribunales de oposición á escuelas. Tantas y tantas renunciaciones retrasan estos actos y están dando lugar á que en los centros oficiales piensen en la necesidad de alguna resolución que evite de una vez todo esto que tiene poco de edificante.

La Dirección de Instrucción pública ha resuelto que se apremie al ayuntamiento de Arcos de la Frontera para que abone á los maestros las cantidades que por retribuciones les niega ilegal é injustamente. Mucho celebraremos que esta resolución produzca los efectos apetecidos.

Los maestros elementales.—Cada día va cundiendo más la alarma entre los maestros elementales ante el temor de que el decreto de Gamazo reformando las escuelas normales llegue á ser un hecho y se vean privados de los derechos que les concedía la ley del 57.

En todas las provincias se nota entre los maestros desusado movimiento, y no será extraño que uniendo sus trabajos y enderezándolos convenientemente, den al traste con el decreto en lo que se refiere á provisión de escuelas.

Nosotros creemos que se aclarará el decreto de manera que no se lesionen derechos adquiridos.

Padres, maestros é inspectores.—Refiriéndose al hermoso artículo que publicamos hace días del Sr. Payot, cuenta *El Magisterio Soriano* lo que sigue:

«Tal es el título del precioso artículo que publica nuestro estimado colega EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y del que es autor un Inspector de distrito en Francia.»

«Como la serie de observaciones y consejos que dirige á los maestros son tan acertadas y están tan conformes con nuestra manera de sentir, expuesta muchas veces para significar que la acción del maestro no debe reconcentrarse sólo en la escuela, tenemos gran satisfacción en trasladar á las columnas de esta revista tan interesante artículo, y rogamos á nuestros queridos compañeros, los maestros, no desprecien tales enseñanzas, que son frutos de la experiencia de un maestro consagrado á combatir los defectos que hacen estéril la labor de los educadores de la infancia.»

«Cuán más provechoso sería que á los Inspectores españoles, en vez de dedicarles la mayor parte del tiempo á confeccionar estadísticas, se les permitiera ocuparse en la verdadera inspección para que, como los de Francia, pudieran dedicarse á combatir errores, extravíos y corruptelas que se oponen al verdadero progreso de la instrucción!»

Estamos muy conformes.

Injusticias.—La Junta provincial de Guipúzcoa, ha declarado incurso en el artículo 171 de la ley al maestro de Aizarna. Ahora esa Junta no se digna cursar el expediente, y entre tanto, y provisionalmente, suspende el pago de haberes al citado maestro. ¿Es esto justo? ¿Se trata de mortificar á ese maestro, ya que hay la casi seguridad de que no prospere el expediente?

DE ESCUELAS NORMALES

Observaciones del magisterio.

Dice el Sr. Gamazo que, en las innovaciones que se introducen en el Real decreto de 23 de septiembre último, se ha tenido en cuenta los derechos adquiridos de los maestros elementales que actualmente desempeñamos escuelas públicas; pues no lo vemos muy claro, toda vez que, en su art. 8.º, se nos señala las escuelas que podemos desempeñar, siendo nuestros títulos y derechos adquiridos con sujeción á la vigente ley. Se nos dirá: Háganse ustedes maestros superiores ó normales, y sujétense á lo establecido en el expresado decreto, y podrán ocupar los mejores destinos en la carrera. Qué dese para los que de nuevo emplecen la carrera; pero lo que es para muchísimos maestros, ya encanecidos en la enseñanza, y muchos jóvenes, con tan exiguo sueldo, y especialmente los maestros auxiliares, sin otros emolumentos, es imposible.

En nuestro concepto, creemos sean necesarias algunas aclaraciones; y debiera concedérseles á los actuales maestros y auxiliares poder aspirar á escuelas con sueldo inferior á 1.000 pesetas, y los nuevos maestros debían ingresar en el magisterio por las auxiliares, aumentando de ese modo sus conocimientos en la práctica. Expuestas á la ligera las anteriores líneas, el orden de preferencia en la provisión de las escuelas elementales y de ambos sexos, sin dis-

tinción en estas últimas, entre maestros y maestras, podría ser: 1.º Maestros en propiedad. 2.º Mayor sueldo. 3.º Años de servicios. Y 4.º Méritos en la enseñanza.

- Domingo Morales Prudencio Pérez.
- M.ª del Rosario Roche.
- Nicolás López Julia Rame.
- Bailén.

El Real decreto de 23 de septiembre sería mejor si el autor del mismo no hubiera sido tan pródigo y compasivo con una parte del magisterio. Al proveer ciertos cargos, quiso el señor Gamazo complacer á todos, y lo que hizo fué dar gusto á los menos y disgustar á los más. Tal deficiencia conviene al que yo llamo magisterio influyente; así que señalar esta imperfección de la reforma, equivale á perder lastimosamente el tiempo: el grano, pues.

Entiendo, que los maestros que estén en posesión del título superior ó normal, han de verse privados del derecho que les concede el artículo 42 de la innovación, á menos que, haciendo un supremo esfuerzo cursen nuevamente los estudios á que se refieren los arts. 21 y 29 de la misma. Dichos estudios distan mucho de los que hasta ahora se han exigido en las escuelas normales superiores y centrales; de modo, que no es suficiente que en las oposiciones reválidas, de que se ocupan los arts. 46 y 58, se les exima del francés, inglés ó alemán; es preciso darles facilidades para que puedan prepararse bajo la dirección de profesores idóneos, pues de otro modo los sacrificios que hicieren y hagan serán inútiles é insuficientes, y se expondrán á llevar la peor parte en la lista de mérito á que hacen referencia los arts. 53 y 62.

Angel M. Muñoz.

Fuentes de Ropel (Zamora).

SECCION OFICIAL.

Universidad de Granada.

Tribunal de oposiciones á la escuela superior de niños de Villacarrillo, vacante en este distrito universitario.

Los opositores que figuran admitidos en la lista publicada en el *Boletín oficial* de esta provincia de 28 de abril último, se servirán presentarse el día 18 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en esta Universidad, con precisa é inexcusable asistencia, para proceder, previa constitución del Tribunal, al sorteo de los que comparezcan, y dar principio á los ejercicios en la forma que previene el reglamento de 11 de diciembre de 1896.

Lo que se hace saber á los interesados, en virtud de lo dispuesto en el art. 12 de la orden circular de 31 de diciembre del 96.

Granada 31 de octubre de 1898.—El Presidente del Tribunal, Domingo Lozano.—(*Gaceta* del 10 noviembre.)

Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños, vacantes en este distrito universitario.

Los señores opositores que figuran admitidos en la lista publicada en el *Boletín oficial* de esta provincia de 29 de abril último, se servirán presentarse el día 18 del actual, á las doce de su mañana, en esta Universidad, con precisa é inexcusable asistencia, para proceder, previa constitución del Tribunal, al sorteo de los que comparezcan y dar principios á los ejercicios en la forma que previene el reglamento de 11 de diciembre del 96.

Lo que se hace saber á los interesados, en virtud de lo dispuesto en el art. 12 de la orden circular de 31 de diciembre del 96.

Granada 2 de noviembre de 1898.—El Presidente del Tribunal, Antonio Calvo.—(*Gaceta* del 10 noviembre.)

JUNTAS PROVINCIALES

Avila.—Circular. La Inspección de primera enseñanza de la provincia dice á la Junta, con fecha 19 del corriente, lo que sigue:

«La educación popular reclama con imperio en esta provincia el establecimiento de escuelas nocturnas de adultos, tanto porque muchos niños dejan de asistir á las diurnas antes de tiempo para contribuir en la medida de sus fuerzas al sostenimiento de sus familias, cuanto porque dichas escuelas pueden mejorar la educación de la juventud y apartarla de las casas de bebidas y juegos, donde por regla general se originan cuestiones, que se traducen más tarde en homicidios y en otros delitos y faltas, que llevan al seno de las familias la desolación y la ruina, perturbando también el sosiego de los pueblos.»

Pudiendo, pues, reportar tantas ventajas las escuelas nocturnas de adultos, así en el orden moral, como en el intelectual y material, es indudable que los ayuntamientos se impondrán gustosos el sacrificio que implica su sostenimiento, no dudando esta Inspección que los señores maestros de las públicas se pondrán al servicio de tan buena causa, aunque la remuneración sea insignificante, esperando asimismo de dichos funcionarios que han de procurar, por cuantos medios estén á su alcance, desenvolver en los adultos hábitos de moralidad, economía y amor al trabajo, fuente de toda riqueza y del sosiego privado y público.

Para conseguir este bello ideal no se precisa mortificar la memoria de la juventud con definiciones de esta ó de otra materia; lo mismo se educa moral é intelectualmente proponiendo un problema de Aritmética, en que se demuestre la ruina de las casas cuando los gastos superan á los ingresos, que con la explicación de la página leída en cualquiera de los muchos y buenos libros existentes en las escuelas.

Esto indicado, y en la seguridad de que los señores maestros han de responder á esta excitación, el suscriptor ruega á la Junta de Instrucción pública se digne recabar de los ayuntamientos los medios necesarios para establecer inmediatamente las tan repetidas escuelas, de las cuales puede y debe esperar la provincia óptimos frutos.»

Sevilla.—Circular.—El Real decreto de 19 de abril de 1896, en sus artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º dice lo que sigue:

«Artículo 5.º Si terminado el trimestre los ingresos hechos en la Caja de Instrucción pública no bastaren á cubrir las atenciones de este servicio, (el de primera enseñanza) los Ayuntamientos quedan obligados á abonar el débito que resulte.»

Art. 6.º Se prohíbe á los Ayuntamientos satisfacer atención alguna de las consignadas en sus presupuestos de gastos, excepción hecha de las de Beneficencia y Sanidad, ínterin no estén cubiertas las atenciones corrientes de primera enseñanza, á cuyo efecto, en todos los libramientos que los alcaldes expidan, se habrá de acreditar por medio de nota certificada, que autorizarán los contadores, donde los hubiere, y en su defecto los secretarios, la solvencia de la Corporación por la totalidad de aquellas obligaciones.

Art. 7.º Serán responsables con sus bienes propios de las infracciones que se cometan en el artículo anterior, los ordenadores de pagos, los secretarios de los Ayuntamientos, interventores y los depositarios municipales.

Los Ayuntamientos remitirán á las Juntas provinciales de Instrucción pública copia certificada del balance trimestral que manden á las Diputaciones provinciales, en virtud de lo dispuesto en la ley de Contabilidad municipal.

Art. 8.º Los secretarios de las expresadas Juntas provinciales procederán al examen de dichos balances y darán cuenta á la misma de las infracciones que existiesen del presente Real decreto.

Dichas Corporaciones, tan pronto como tengan conocimiento de las faltas cometidas por los Ayuntamientos, acordando pagos sin acreditarse la solvencia de las atenciones corrientes de instrucción primaria, exigirán las responsabilidades á que haya lugar, pasando los Gobernadores el tanto de culpa á los Tribunales de Justicia, para que procedan por distracción de fondos públicos contra los que resulten responsables.»

Antes de pasar el tanto de culpa á los Tribu-

ales de Justicia contra los Ayuntamientos de los pueblos por primera enseñanza, prevengo; á los señores Alcaldes de los pueblos que comprende la relación adjunta, y que no han atendido mi circular inserta en el Boleín de 20 de octubre último, que en el preciso é improrrogable término de tercero día ingresen en la Caja de primera enseñanza la cantidad que se señala para pagar el primer trimestre á las escuelas, bajo el concepto de que estoy resuelto á que el expresado Real decreto tenga el más exacto cumplimiento en esta provincia. — (B. O. 5 de noviembre).

Habilitación de los Maestros del partido de Seo de Urgel.

Queda abierto el pago de los libramientos el diez del actual. Ignorándose la residencia de los señores Don José Casasampere, D. Manuel Esquerre, Don Bernardo Timaut, D. Francisco Portella, Don José Pijuán, D. Pablo Farrera, D. José Compte, D.ª Antonia Pons y D.ª Antonia Solans, y obrando en esta Habilitación cantidades á su favor, se les llama para que puedan cobrar lo que les corresponde.

Se ruega á los Sres. Directores de periódicos la inserción de este anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados.—El habilitado, Matias Martret. Seo de Urgel.

Seccion de noticias.

Han fallecido:

D. Pedro Colago, maestro de Castro del Río (Córdoba), después de treinta años de excelentes servicios.

D. Juan Sala, maestro de la escuela pública elemental de niños de Perafort.

Suplicamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de los finados.

DE UNIVERSIDADES

Contra las reformas.— Los catedráticos numerarios de las Universidades están firmando una instancia que dirigen al Ministro de Fomento en súplica de que derogue la disposición del señor Gamazo, concediendo á los auxiliares derecho á cátedra, transcurridos que sean siete años en el desempeño de sus funciones.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Por el Rectorado de la Universidad Central se han hecho los nombramientos de maestras para las escuelas siguientes, en virtud de concurso único:

Segovia.—D.ª Soledad Pinto Yagües, Ontoria; D.ª Paula Herranz y Rosas, de Villoslada; doña Cecilia Arranz Tejedor, de Lovingos; D.ª María Antonia Arnal Caballero, de Castrocerracín; doña María de los Angeles San Pedro, de Chavida Santiuste Peuraza; D.ª Petra Ruano Muñoz, de Huertos; D.ª Angela Murias Bracho, de Aldeonsancho; D.ª Agustina Rodríguez Redondo, de Muyo; D.ª Dolores Martín Gil, de Pascuales (anejo de Ochando); D.ª Gregoria Antón Barba, de Aldealázar; D.ª Eulogia López García, de Pajares del Fresno; D.ª Plácida Torrego Mardomingo, de Pinilla Ombroz; D.ª María de la Paz Hernández Zamorano, de Santovenia; D.ª Sabina Bravo Marugán, de Villovela (anejo de Escobar); D.ª Engracia Contreras Ayuso, de Vello-sillo.

Cuenca.—D.ª Irene Martínez Ontoria, de Reillo; D.ª Josefa García Salvador, de Moya; doña Concepción Ribed Carbonell, de Casas de Garcimolina; D.ª María Patrocinio Olmos Tamarit, de Torrecilla; D.ª María de los Angeles Gilabert

y García, de Tovar; D.ª Eusebia Navajas Muñoz, de Casas de Guijarro; D.ª Natividad Esplérrerz Narro, de Nohales; D.ª Nicolasa Teresa López García, de Villarejo de la Peñuela; D.ª Asensia Fernández Sánchez, de Villarejo Seco; D.ª María Antonia Jimé ez Tomé, de Danzaneruela; D.ª Dolores Reig Espinós, de Salmeroncillos de Arriba; D.ª Juana Matilde González Matilla, de El Simarillo.

Guadalajara.—D.ª Ruperta Preciados y de la Peña, de Iriepa; D.ª Sotera Lafuente Mangudo, de Tomelloso; D.ª Francisca Fonseca Pérez, de Majaerayo; D.ª Venancia Garrote Lorenzo, de Aragoncillo; D.ª Saturnina Rubio García, de Poveda de la Sierra; D.ª Petra Pascasia de la Iglesia, de Tordellego; D.ª Antonia Espinach y Sola de Fontana; D.ª María del Pilar Herrero y Sanz, de Corduente; D.ª María Petra del Molino Guerrero, de Medranda; D.ª Sinforsosa de las Heras y Vado, de Irueste; D.ª Margarita de Nicolás Martínez, de Utande; D.ª Juliana Rodríguez Alcalde, de Grajaneros; D.ª Martina García Sanz, de Solanillos del Extremo; D.ª Remigia Malillos Blanco, de Casasana; D.ª Eugenia Parra Somolinos, de las Cabezadas; D.ª María Teresa Paricio y Alegre, de Novella; D.ª Francisca Monjas del Amo, de Bujalcayado; D.ª María de la Encarnación Maza Mur, de Laranueva; D.ª Avelina Villanueva y Redón, de Querencia; D.ª Josefa Gómez Minguela, de Villacorza; D.ª Cándida Ruiz y Muñoz, de Riosalido; D.ª Celestina Antonia Mendoza Pozo, de Taracena; D.ª Tomasa Alonso Sanz, de Santiuste; D.ª María del Amparo González Parra, de Yebes; D.ª Esperanza Lorón Ruiz, de Amayas; D.ª Cándida Parra Gimero, de Angón; D.ª María Gómez Minguela, de Mazarete; D.ª María Carreras y Carreras, de Peñalba; D.ª Gabriela Aparicio y García, de Pinilla de Jadraque; D.ª María Ambite Vázquez, de Embid; D.ª Miguela Poves y Esteban, de Villaverde del Ducado; D.ª María Navarro Sánchez, de Razbona; D.ª María de la Concepción Ruiz Nogueras, de Ventosa; D.ª Manuela Cotayna Montes, de Malacuera; D.ª Ruperta Meriel y Pérez, de Villanueva de la Torre; D.ª Ciriaca Mateo González, de Anquela del Ducado; D.ª Mariana Uriel Remacha, de Casas de San Galindo; D.ª Dolores Montón García, de Villaseca de Uceda; D.ª Paula González Fraile, de Casillas; D.ª Joaquina García Fenollar, de Cendejas del Padrastró; D.ª Mariana Personat y Esteve, de Cubillas; D.ª María Juana Martínez Sánchez, de Fuembellida; D.ª Dionisia Josefa Alvarez Palomo, de Jocar; D.ª Juana de la Huz Tejero, de Muriel; D.ª Clara González Sudón, de El Ardiac; D.ª Encarnación Sanz Gómez, de Rata; D.ª Teresa Maten Sanchiz, de Rienda; D.ª Dolores Cañiz García, de Torrecilla del Ducado; D.ª Enriqueta Ramírez Navarro, de Peraleja; D.ª María Ascensión Serrano y Rodríguez, de Terraza; doña Cristina García Lorenzo, de Valdepinillos.

Toledo.—D.ª Engracia Contreras y Contreras, de Sotillo de las Palomas; D.ª Gumersinda Fernández y García, de Camarenilla; D.ª María del Pilar Martínez Utrilla de Burguillos.

La celosa maestra de Sepúlveda (Segovia), doña María Ortiz y Muñoz, ha establecido en aquella villa una escuela dominical, á la que pueden concurrir aquellas jóvenes que no pudieron aprender en la primera edad los conocimientos elementales y las que después los han olvidado. Todo lo que se hace en favor de la instrucción es laudable, pero lo que se hace por los adultos y adultas tiene un interés muchísimo mayor, por la mayor eficacia de la enseñanza.

—Ha dejado de publicarse *La Asociación*, pe-

riódico profesional que se editaba en Valladolid.

— Siguen en Sevilla las diligencias en el expediente formado para averiguar si hay hechos punibles en las oposiciones á escuelas de párvulos que no llegaron á terminarse.

—El celoso Inspector de primera enseñanza de la provincia de Salamanca, señor Bermejo Pascual, que se hallaba girando visita ordinaria á las escuelas del partido de Vitigudino, se ha visto precisado á suspenderla por ahora, habiendo regresado á dicha capital, por enfermo. Deseamosle un pronto y total restablecimiento.

—Ha sido confirmado en el cargo de maestro en propiedad de la escuela de San Juan de Villapañada, en Grado, D. José Alvarez Flórez, con la categoría de elemental y 625 pesetas de sueldo á que fué elevada por el ayuntamiento.

—La Diputación provincial de Soria, después de varias votaciones y empates, ha acordado, por el voto de calidad del Presidente, que se sostenga la Escuela normal de maestros de aquella provincia.

—De los datos facilitados por la Secretaría de la Junta provincial de Gerona, resulta que existen en aquella provincia 195 escuelas públicas de niños, 180 de niñas, 69 de ambos sexos y 5 de párvulos. En las escuelas privadas se cuentan 10 superiores de niños, 62 elementales de idem, 3 incompletas de idem, 19 superiores de niñas, 92 elementales de idem, 4 incompletas de idem, 2 de ambos sexos, 55 de párvulos, 10 de adultos, 3 dominicales, 21 escuelas servidas por religiosos, 76 por religiosas, 1 escuela laica y 2 evangélicas. De 249 ayuntamientos, 218 sostienen el número de escuelas reglamentarias y 31 no lo sostienen.

—El señor Inspector de primera enseñanza de Tarragona ha girado la visita ordinaria á las escuelas públicas y privadas de la capital, Vilaseca, Canonja y Constantí.

—La maestra de Arboli (Tarragona), D.ª Teresa Gatell, ha presentado la dimisión de su cargo. Dicha escuela se proveerá por concurso único en enero próximo.

—Como premio á los buenos servicios que á la enseñanza viene prestando el maestro de la escuela de la Casa de Caridad, de Reus, D. Pedro Sugañes, el ayuntamiento de dicha ciudad ha acordado aumentarle hasta 550 pesetas la cantidad que tenía asignada en presupuesto. Reciba nuestra enhorabuena.

—D. Angel Priu, maestro de San Juan de Fábregas, debe presentarse con urgencia en la Secretaría de la Junta de Barcelona, para comunicarle un asunto que le interesa.

—Se encuentra padeciendo una ligera indisposición nuestro querido amigo D. Marcelino López Ornat. Deseamos e' alivio.

—Ha sido nombrado por el Sr. Rector, y fuera de concurso, maestro de la escuela de niños del barrio de Torrero (Zaragoza), D. Luciano Acitores.

—Se ha concedido á D. Lázaro F. Calomarde, maestro de Teruel, la sustitución por enfermedad que tenía solicitada.

—Se han concedido las licencias que tenían pedidas doña Albina Miguel Fernández y doña Raimunda M. Castañón, ambas para hacer oposiciones.

—Ha sido nombrado maestro de una de las escuelas elementales de Barcelona D. Nicolás Sancho. Le felicitamos.

—Se ha resuelto que el Ayuntamiento de Frodrigo (Oviedo), sostenga una escuela elemental completa en lugar de la incompleta que ahora tiene.

—El Ayuntamiento de Fenollosa (Barcelona),

ha sido autorizado para reducir á incompleta la escuela de Fals.
 -Se ha concedido subvención para construir escuelas al Ayuntamiento de Pola de Gordón (León.)
 -Para resolver el expediente del patronato de la «Sagrada Familia» de Calatayud (Zaragoza), se han reclamado datos al Ministerio de la Gobernación.
 -Se ha concedido nuevo título administrativo á D. Daniel Máximo, maestro de Jaén.
 -Ha sido sobreseido el expediente formado á D. José Polanco, maestro de Moech (Coruña)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pases hechos, se contestan las cartas recibidas y se contesta á las que no se resgan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAS. 1.ª No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe.
 2.ª Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.
 3.ª Contestaremos con preferencia á las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

Sax.—R. H.—Despachado envío.
 Segura.—R. M.—Idem id. En paz.
 Madrigal de las Altas Torres.—M. V.—Remitido encargo; sobran 7 ptas. Desde que se dió la autonomía se viene negando toda solicitud
 Sanlúcar de Barrameda.—J. C.—Se le envían los 100 diálogos Fleury.
 Talladell.—R. B.—Remitido encargo.
 Benicolet.—V. E.—Idem id.
 Arnedillo.—B. G.—Idem id.
 Labastida.—A. M.—Idem id. por correo, porque en ferrocarril resultaba más caro.
 Igualeja.—D. de la Ch.—Remitidos á Menjíbar. Anotado pago, se remite recibo.
 Oimbra.—A. A.—No podemos complacerle.
 Bujalance.—J. R.—Se contestó por correo.
 Herrera del Duque.—R. M.—Lo leeremos todo despacio.
 Puente deume.—J. S. C.—Haremos cuanto esté de nuestra parte.
 Grazalema.—S. de A.—Recibidas carta y libranza.
 Prádena del Rincón.—E. S.—Basta que una persona haga el pago presentando la certificación que V. tiene
 Aracena.—M. F.—Recibida la solución.
 Mugaire.—F. C.—Se contestó por correo.
 Orotia de Valdearados.—J. D.—Anotado pago, se remite recibo.
 Gibralfort.—M. D.—Idem id. Remitiremos encargo.
 Molacillos.—F. F.—Anotado pago, se remite recibo.
 Gargantada.—C. A.—Remitidos *Anuario* y *Gua*.
 Echano.—C. G.—Idem libros.
 Llanos.—R. G.—Remitidos números. Nosotros se los mandamos puntualmente.
 Archavaleta.—N. A.—Se le mandó el día 8 de octubre, y hemos reclamado de Correos
 Gerona.—J. D.—Recibido anuncio.
 Madrid.—J. O. de B.—Recibidas cuartillas.
 Vélez Rubio.—J. M. L.—Recibida libranza.
 Vilamando.—D. G.—Recibida su carta.
 Arnedillo.—B. G. H.—Recibida libranza. Gracias por sus amables frases.
 Podor.—B. P.—Lo tendremos presente. Ya se le contestará.
 Gerona.—A. de B.—Se contestó por correo.
 Aranda de Duero.—A. R.—Recibida su carta.
 Chapinería.—J. P. de M.—Recibidas cuartillas.
 Tala.—M. S.—Anotado pago, se remite recibo. Examinaremos el expediente.
 Garcibuey.—B. M.—Idem id. Contestaremos á su pregunta.
 Arjona.—E. V.—Se remite número.
 Villanueva de Algidas.—F. V.—Idem id. Recibida libranza.
 Jaén.—J. B.—Anotada residencia.
 Barcelona.—A. J. B.—Se contestó por correo.
 Navalnoraes.—C. F. V.—Sólo se necesita una sencilla instancia, firmada por las dos, dirigida á la autoridad á quien corresponda el nombramiento y las hojas de servicios de ambas. Ciudad Real.—P. Ch.—La *Gua* cuesta una peseta.

Autol.—M. del C. G.—No bastará seguramente la carta, pero intentaremos recogerlos.
 Valdelecha.—C. C.—Se contestó por correo.
 Linares.—J. M. M.—Esperamos que el Sr. A. cumpla pronto su encargo de V.
 Rosal de la Frontera.—J. P.—Le acompañamos en el sentimiento.
 Dos Caminos.—C. V.—Esperamos que no olvide lo que dice.
 Cantaloja.—J. I.—Recibida su carta
 Guadamier.—P. G.—Remitidos libros.
 Gijón.—J. P.—Idem id.
 Torrox.—S. M.—Idem id. Veremos de complacerle.
 Barcelona.—P. C.—Anotada residencia. Conformes con su carta.
 Encinasola.—B. A.—Anotado pago, se remite recibo.
 Sevilla.—J. C.—Idem id. Se contestó por correo.
 Tinajas.—E. P.—Sea enhorabuena.
 Tazacorte.—R. V.—Conformes con su carta.
 Albacete.—J. C.—Recibidas cuartillas.
 Paris.—L. H.—Se contestó por correo.
 Pradoluengo.—M. A.—Recibida la solución de su discípulo. En lo demás conforme.
 Sarria.—A. G.—Se contestó por correo.
 Utande.—F. M. N.—Lo diremos en seguida en el periódico. En lo demás conforme.
 Algeciras.—R. de la M.—Las autoridades superiores toleran y hasta autorizan esas licencias porque son indispensables. Tiene V. mucha razón.
 Marcilla.—J. A.—Conformes y no lo eche en olvido.
 Torre la Cárcel.—F. de D.—Remitida factura.
 Bilbao.—J. T.—No lo descuidaremos.
 Arroyuelo.—V. F.—Se remiten números.
 Sigüenza.—L. Ll.—Anotados los pagos de los señores que dice; se mandan recibos.
 Morán.—V. del C.—Anotado pago, se remiten recibo y *Anuario*. Cuando se publique el 2.º recuérdenos que ya hizo el pago
 Alpera.—J. A. G.—Idem id.
 Jdraque.—L. T.—Anotado pago, se remite recibo al Sr. Ll.
 Cogolludo.—C. F.—Idem id.
 Olmedillas.—A. M.—Idem id.
 Alcuéza.—J. O.—Idem id.
 La Barbolla.—A. M.—Idem id.
 Málaga.—J. D.—Recibida carta y anuncio.
 Barcelona.—F. G.—Recibida su carta.
 Yeles.—J. S.—Se contestó por correo.
 Tajuco.—M. S.—Anotada residencia.
 Trabazos.—P. de J.—Idem id.
 Fuencaliente.—A. N.—Anotados suscripción y pago, se remiten periódico y recibo.
 Mondreganes.—T. A. L.—Anotada suscripción, se remite periódico.
 Pedruñeras.—E. B.—Idem id.
 Vieite.—A. A.—Idem id. Hay que esperar al concurso único.
 León.—M. A. M.—Recibida su carta.
 Guadix.—C. G.—La presentaremos al cobro.
 Alicante.—J. C.—El ser persona decente cuesta poco trabajo.
 Pozoblanco.—A. M.—Recibida su carta. Le diremos lo que haya.
 Morillo de Liena.—L. P.—Recibidas carta é instancia.
 Ambel.—I. H.—Idem id.
 Marcilla.—J. A.—Anotado pago, se remite recibo. Estudiaremos sus dudas.
 Alosno.—M. L.—Recibida su carta
 Eibar.—Z. R.—Anotado pago; se remite recibo.
 Granada.—M. de L.—Idem id.
 Ochandiano.—L. de A.—Idem id.
 Ochandiano.—P. D.—Idem id.
 León.—J. Ll.—Idem id.
 Alcámpel.—L. R.—Anotado pago; se remite recibo. Haremos su encargo.
 Vadillo de la Sierra.—F. C.—Idem id.
 Vitigudino.—R. V.—Idem id. y números. Haremos encargo.
 La Guardia.—V. E.—Remitida segunda vez.
 Serradilla del Arroyo.—A. A.—Idem id.
 Jarque.—G. M.—Anotada residencia.
 Sanjoventina.—U. A.—Anotada suscripción; se remite periódico.
 Madrid.—H. y C.—Idem id.
 Sañaverál.—L. V.—Recibida su carta.
 San Sebastián.—V. A.—Idem id. con libranza. Se le remitirá lo que desee.
 Zamora.—J. L.—Recibida su carta. Todo ello es lamentable é irremediable por ahora.
 Tivisa.—F. A.—Lo haremos con gusto.
 Rincón de la Victoria.—F. de P. M.—Haremos cuanto esté de nuestra parte.

Villardecervos.—C. A.—Hemos cobrado con algún retraso la carta orden; abonada suscripción; se remite recibo.
 Villarejo.—A. P.—Para nosotros es más cómodo el cobrar por libranza que por carta orden. No podemos recibir sellos como pago, sino con descuento.
 Guadamur.—P. G.—Remitido libro «Problemas razonados.»
 Madrid.—I. F.—Queda complacido.
 Préjano.—M. M.—Recibida carta; estoy bien, gracias. Juzgas las reformas discretamente.
 Castellón.—S. S.—Recibidos paquetes.
 Bilbao.—J. T.—Aún no ha llegado.
 Vitigudino.—R. V.—Remitidos libros; el «Análisis» se está imprimiendo. Le sobran aún 2,25 pesetas.
 Naveda.—M. L.—Recibidas 32 pesetas; enviados encargos y abonada suscripción.
 Alosno.—E. G.—Llegó el día 13 y está en su destino.
 Barcelona.—A. G. B.—Se contestó á su grata.
 Sumbilla.—C. Z.—Recomendado el despacho con interés.
 Castellgalí.—J. C.—Llegó; presumo que no se prov. erán interinamente, porque las piden con empeño fuera de concurso.
 Santa María de Nieva.—M. A.—Se esperan datos que fueron pedidos en mayo. Por eso está detenido.
 Arcos de la Frontera.—M. G. y J. P.—Se ha despachado como querían
 Eibar.—L. de V.—Contestadas sus consultas.
 Zamora.—J. L.—Ese asunto sólo tendrá arreglo por las Cortes ó la ley de presupuestos.
 Guadalupe.—F. C.—La expedición de nuevo título exige instancia, certificación de la Junta del Censo y certificación de que el ayuntamiento ha consignado en presupuesto el nuevo sueldo.
 Vilches.—D. R.—Se tomó nota de su anuncio y pago y quedará complacido.
 Finisterre.—J. O.—Se le escribió dándole condiciones; no duda que le agradecerán.
 Alosno.—M. L. R.—Se reformó el expediente según sus deseos y se presentó. Lo anterior se resuelve negativamente.
 Pozoblanco.—A. M. G.—Presentados todos los expedientes; los tres.
 Monreal.—B. M. G.—Mal asunto es ese; acuda á la Junta de Beneficencia.
 Aizarna.—E. A. C.—Buenas, pero buenas están algunas Juntas.
 Gárgoles de Abajo.—I. S.—Se publica; fué factura; tiene Ud razón en lo que es preciso pedir, y se hará.
 Talladell.—R. B.—Remitido el paquete certificado en fecha 5 del actual.
 Morillo de Siena.—L. P.—Es imposible hacer dos descuentos; convendría que se dirigiese al editor.
 San Sebastián.—V. A.—Recibido y presentado expediente Zubillaga y el otro; buscaremos los monólogos.
 Lucillos.—J. M.—Disjense la tardanza.
 Zarza la Mayor.—E. G.—Presentado; se retardará Dios sabe cuánto. Aliviarse.
 Sangüesa.—P. C.—Recibido billete; será complacido en breve.
 Becerrea.—R. J. R.—Remitido libro; no sabemos cuándo se harán esas oposiciones; ya lo diremos en el periódico.
 Peñíscola.—F. F.—Se facturó el mapa y se le remitió talón y factura.
 Paris.—L. H.—Remitidos tres capítulos del manuscrito.
 Ribadesella.—V. D.—Remitido encargo. El cupón de la Legislación ha caducado.
 Alcámpel.—L. R.—Queda complacido.
 Serrada.—L. C.—Idem id. en paquete certificado.
 Sallent.—J. G.—Recibida su carta.
 Vadillo de la Guareña.—F. C.—Idem id.
 Gárgoles de Abajo.—I. S.—Idem id.
 Boadilla.—J. M. M.—Anotado pago; se remite recibo.
 Finisterre.—J. O.—Idem id.
 Frailes.—H. G.—Se contestó por correo.
 Vilches.—D. R.—Anotado pago; se remiten recibo y *Anuario*. Pondremos el anuncio.
 Jaén.—H. G.—Las fajas impresas dicen Hermínio. No sabemos nada de lo que dice.
 Avila.—F. P.—Remitida *Taguigrasta*.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1899

(ECUNDO N.º)

APROBADO, PARA SERVIR DE TEXTO, POR EL CONSEJO DE INSTRUCCION PUBLICA

CONDICIONES

El *Anuario del Maestro* para el año 1899 aparecerá en el próximo mes de diciembre.

Formará un volumen de la forma y tamaño del *Anuario* del año actual.

Comprenderá: 1.º Calendario y notas escolares de cada mes. 2.º Personal de la administración de la enseñanza en la Dirección y Consejo de Instrucción pública, Junta de derechos pasivos, los Rectorados, Juntas provinciales, Inspección de primera enseñanza, etc., etc. 3.º Estudio de la ley municipal, con los deberes y atribuciones de los ayuntamientos y alcaldes en la primera enseñanza y los recursos que pueden usar los maestros para defender sus derechos. 4.º Crónica profesional. 5.º Formularios para utilizar todas las disposiciones legales. 6.º Texto íntegro, comentado y concordado, de todas las disposiciones dictadas en el año actual, con las interesantísimas reformas últimas. 7.º Prensa profesional. 8.º Grabados. 9.º Anuncios.

Este libro, que es indispensable á todo maestro, llevará notables mejoras sobre el del año último, se venderá á un precio baratísimo y puede cargarse al material de escuelas.

El «Anuario» aparecerá en diciembre.—Se admiten anuncios hasta fin de noviembre.

ANUNCIOS

El *Anuario del Maestro* llevará una sección destinada á anuncios de libros y toda clase de material de enseñanza.

Los autores de libros, los editores, libreros, almacenistas y fabricantes de material para las escuelas, hallarán en el *Anuario* un modo insustituible de propaganda entre el magisterio.

Baste saber que del *Anuario* último se hicieron dos numerosas ediciones, que del próximo se hará una tirada superior á la de todo periódico profesional, que el anuncio de periódico se lee pocos días y el del *Anuario* es permanente durante un año.

TARIFA DE ANUNCIOS

En las cubiertas, página 20 pesetas.

Entre el texto: página 15 pesetas.

En papel de color, al final: página 10 pesetas.

En íd. íd., íd., media página, 6 pesetas.

En íd. íd., íd., un tercio de página, 5 pesetas.

ANUNCIOS GRATIS. Deseando favorecer á nuestros suscriptores, les ofrecemos gratis una tercera parte de página por cada 10 pesetas que compren de libros de nuestra propiedad. ó por cada 15 pesetas de libros ó material de enseñanza que nos encarguen propiedad de las casas editoriales de Calleja, Sobrino, Parra, Hijos de Rodríguez, etc., etc.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 20 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean los días 26 Marzo, 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre y 3 Diciembre de 1898; y de Manila cada cuatro sábados, ó sean los días 12 Marzo, 9 Abril, 7 Mayo, 4 Junio, 2 y 30 Julio, 27 Agosto, 24 Septiembre, 22 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre de 1898.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife. Saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.—Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

Servicio de África.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Laracho, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tanger.—El vapor *Joaquín del Piñero* sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, á precios especiales, para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

PARA MAS INFORMES: En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripoll y C.º. Plaza de Palacio.—Cádiz: La Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 18.—Santander: Sres. Angulo Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía Trasatlántica.—Vigo: D. Antonio López de Nebra.—Cartagena: Sres. Bosch hermanos.—Valencia: señores Dart y Compañía.—Málaga: D. Antonio Duarte

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antihéptica, Antisifilítica, Antiesofulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene *La Salud á domicilio*. Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, es eminentemente *antiparasitaria*. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, tosos rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Trepas. Baratura y confort. Billotes, Jardines, 15

ANUNCIOS RECOMENDADOS

15 palabras, 0,50 pesetas; cada palabra más, 5 céntimos; pago al hacer el encargo

MUSICA EN LAS ESCUELAS. Cantos escolares, por Hernández. Obra premiada. Letra y música, dos pesetas.

EJERCICIOS DE LENGUAJE, por Pariza. Facilita la enseñanza; alorra trabajo; indispensable al maestro: 2 pesetas.

ALBORADAS, por E. Solana. Colección de poesías. El mejor premio. Docena, 9/60. Por cada docena se regala un trimestre de suscripción á EL MAESTRO ESPAÑOL

PATRIA, por Chico Suárez. Lecturas de actualidad para despertar el sentimiento patriótico. Una peseta ejemplar.

ARTE DE LA LECTURA ARTE DE LA ESCRITURA. Unicas que contestan á los programas de oposiciones. Declaradas de texto por el Consejo de Instrucción pública y adoptadas en muchas escuelas normales. Precio de cada una, 8 pesetas.

OBRAS DE D. CANDIDO DOMINGO. Contrastes sociales, libro de lectura. La Escritura al dictado, dos volúmenes. Historia Sagrada, Historia de España, etc. Sana doctrina, excelentes con lición pedagógicas y muy baratas.—Pídase al autor, Plaza del Pilar, Zaragoza.

OBRAS PUBLICADAS POR D. MILLÁN ORÍO Y RUBIO

Director propietario que ha sido durante 25 años de la Escuela Normal Superior de Maestros de Palencia.

Libro de problemas, aritméticos, algebraicos y geométricos, ordenados, razonada y detalladamente resueltos (algunos hasta de seis maneras distintas).

1.º parte. Comprende 280 problemas aritméticos y algebraicos. Ejemplar en rústica, 6 pesetas.

2.º parte. Comprende 272 problemas geométricos con 64 figuras intercaladas en el texto, y dos apéndices con 12 cuadros explicativos. (En prensa.)

Compendio de la Gramática Española, 7.ª edición. Ejemplar en rústica, 1,50 pesetas.

Análisis Gramatical y Lógico de las Oraciones, 5.ª edición. Ejemplar en rústica, 1,25 pesetas.

Estudios sobre los Verbos pronominales. Ejemplar en rústica, 1 peseta.

Contrarreflexiones gramaticales. Ejemplar en rústica, 0,50 pesetas.

Epítome de la Gramática de la lengua española, escrito para niños, 8.ª edición de 120 páginas, encuadernada sólidamente con elegantes tapas, 1 peseta ejemplar, 9 pesetas docena.

La misma obrita, en rústica, 0,75 pesetas ejemplar y 7,50 docena.

Librería de Carlos Orío.—Palencia.

LIBRERÍA, OBJETOS DE ESCRITORIO

y centro de suscripciones

DE C. VICENTE OSUNA

Villacañas (Toledo.)

Especialidad en el ramo de primera enseñanza. Se sirven toda clase de obras y menaje para escuelas á los precios indicados en los catálogos de Calleja, Hernando, Rosado, Sobrino y demás editores. Descuentos y los señores Profesores que se surtan de esta casa, á suscripción gratuita á un periódico profesional.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1899

(SECUNDO NO)

APROBADO, PARA SERVIR DE TEXTO, POR EL CONSEJO DE INSTRUCCION PUBLICA

CONDICIONES

El Anuario del Maestro para el año 1899 aparecerá en el próximo mes de diciembre.

Formará un volumen de la forma y tamaño del Anuario del año actual.

Comprenderá: 1.º Calendario y notas escolares de cada mes. 2.º Personal de la administración de la enseñanza en la Dirección y Consejo de Instrucción pública, Junta de derechos pasivos, los Rectorados, Juntas provinciales, Inspección de primera enseñanza, etc., etc. 3.º Estudio de la ley municipal, con los deberes y atribuciones de los ayuntamientos y alcaldes en la primera enseñanza y los recursos que pueden usar los maestros para defender sus derechos. 4.º Crónica profesional. 5.º Formularios para utilizar todas las disposiciones legales. 6.º Texto íntegro, comentado y concordado, de todas las disposiciones dictadas en el año actual, con las interesantísimas reformas últimas. 7.º Prensa profesional. 8.º Grabados. 9.º Anuncios.

Este libro, que es indispensable á todo maestro, llevará notables mejoras sobre el del año último, se venderá á un precio baratísimo y puede cargarse al material de escuelas.

ANUNCIOS

El Anuario del Maestro llevará una sección destinada á anuncios de libros y toda clase de material de enseñanza.

Los autores de libros, los editores, libreros, impresores y fabricantes de material para las escuelas, hallarán en el Anuario un modo inimitable de propaganda entre el magisterio.

Hasta saber que del Anuario último se hicieron dos numerosas ediciones, que del próximo se hará la tirada superior á la de todo periódico profesional, que el anuncio de periódico se lee pocos días y el del Anuario es permanente durante un año.

TARIFA DE ANUNCIOS

En las cubiertas, página 20 pesetas.

Entre el texto, página 15 pesetas.

En papel de color, al final, página 10 pesetas.

En id. id., id., media página, 5 pesetas.

En id. id., id., un tercio de página, 5 pesetas.

ANUNCIOS GRATIS. Deseando favorecer á nuestros suscriptores, les ofrecemos gratis una tercera parte de página por cada 10 pesetas que compren de libros de nuestra propiedad, ó por cada 15 pesetas de libros ó material de enseñanza que nos encarguen propiedad de las casas editoriales de Calleja, Sobriño, Parra, Hijos de Rodríguez, etc., etc.

BIBLIOTECA NACIONAL

SERVICIO FOTOGRAFICO

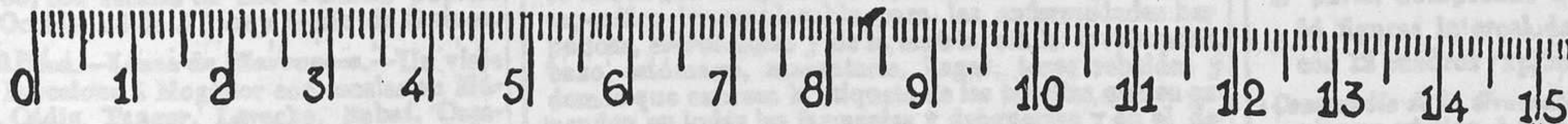
Autor:

Título:

Signatura:

MADRID (ESPAÑA)

7
133
(1898)



GRAN ESTABLECIMIENTO DE BANOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billotas, Jardines, 15.

ANUNCIOS RECOMENDADOS

15 palabras, 0,50 pesetas; cada palabra más, 5 centimos; pago al hacer el encargo.

MUSICA EN LAS ESCUELAS. Cantos escolares, por Hernández. Obra premiada. Letra y música, dos pesetas.

EJERCICIOS DE LENGUAJE, por Pariza. Facilita la enseñanza; al otro trabajo indispensable al maestro; 2 pesetas.

ALBORADAS, por E. Solana. Colección de poesías. El mejor premio. Docena, 9'60. Por cada docena se regala un trimestre de suscripción á EL MAESTRO ESPAÑOL.

PATRIA, por Chico Suárez. Lectura de actualidad para despertar el sentir patriótico. Una peseta ejemplar.

Contrarrevoluciones gramaticales. Ejemplar en rústica, 0,50 pesetas.

Diploma de la Gramática de la lengua española, escrito para niños, 8.ª edición de 120 páginas, encuadernada sólidamente con elegantes tapas; 1 peseta ejemplar, 9 pesetas docena.

La misma obra, en rústica, 0,75 pesetas ejemplar y 7,50 docena.

Librería de Carlos Orús. — Palencia.

LIBRERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO y centro de suscripciones

DE G. VICENTE OSUNA

Villacastón (Toledo.)

Especialidad en el ramo de primera enseñanza. Se sirven toda clase de obras y menaje para escuelas á los precios indicados en los catálogos de Calleja, Hernández, Rosado, Sobriño y demás editores. Descuentos y bonificaciones especiales que se surten de esta casa, y suscripción gratuita á un periódico profesional.

SERVICIO

Línea de Binación N. y 10 y 80

Línea de combi África, 11. Trece y cuatro el 21 Mayo, 8 de Marzo, Agosto y 17 Diciembre

Línea de Monte de Teo las escuelas

Línea de Fernán de la C

Servicio mensual, 10 blancos

Servicio de lunes, miércoles y viernes, domingos y festivos, martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, á precios especiales, para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

PARA MAS INFORMES: En Barcelona: La Compañía Transatlántica y los Sres. Ripoll y C.ª, Plaza de Francia.—Océano: La Delegación de la Compañía Transatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Transatlántica, Puerta del Sol, 18.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía Transatlántica.—Vigo: D. Antonio López de Nebreda.—Cartagena: Sres. Bosch y Hermanos.—Valencia: Sres. Durruti y Compañía.—Málaga: D. Antonio Duarte.

ARTE DE LA ES... los programas... por el Consejo... en muchas escue... 8 pesetas.

OMINGO. Contr... escritura al dict... Historia de Esp... con licencia y pedag... autor, Plaza del Pi

AN ORIO Y RUBIO... de durante... superior de Maestros

Algebraicos y geométri... talladamente resueltos... distintas).

...mas aritméticos y al... 6 pesetas.

...mas geométricos, con... texto, y dos apéndic... en prensa.)

...ola, 7.ª edición. Ejem...

...las Oraciones, 6.ª ed... 5 pesetas.

...tinados. Ejemplar en

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1899

(SECUNDO NO)

APROBADO, PARA SERVIR DE TEXTO, POR EL CONSEJO DE INSTRUCCION PUBLICA

CONDICIONES

El Anuario del Maestro para el año 1899 aparecerá en el próximo mes de diciembre.

Formará un volumen de la forma y tamaño del Anuario del año actual.

Comprenderá: 1.º Calendario y notas escolares de cada mes. 2.º Personal de la administración de la enseñanza en la Dirección y Consejo de Instrucción pública, Junta de derechos pasivos, los Bectorados, Juntas provinciales, Inspección de primera enseñanza, etc., etc. 3.º Estudio de la ley municipal, con los deberes y atribuciones de los ayuntamientos y alcaldes en la primera enseñanza y los recursos que pueden usar los maestros para defender sus derechos. 4.º Crónica profesional. 5.º Formularios para utilizar todas las disposiciones legales. 6.º Texto íntegro, comentado y concordado, de todas las disposiciones dictadas en el año actual, con las interesantísimas reformas últimas. 7.º Prensa profesional. 8.º Grabados. 9.º Anuncios.

Este libro, que es indispensable á todo maestro, llevará notables mejoras sobre el del año último, se venderá á un precio baratísimo y puede cargarse al material de escuelas.

ANUNCIOS

El Anuario del Maestro llevará una sección destinada á anuncios de libros y toda clase de material de enseñanza.

Los autores de libros, los editores, libreros, almaceneros y fabricantes de material para las escuelas, hallarán en el Anuario un modo insustituible de propaganda entre el magisterio.

Hasta saber que el Anuario último se hicieron dos numerosas ediciones, que del próximo se hará á la tirada superior á la de todo periódico profesional, que el anuncio de periódico se lee pocos días y el del Anuario es permanente durante un año.

TARIFA DE ANUNCIOS

En las cubiertas, página 20 pesetas.

Entre el texto, página 15 pesetas.

En papel de color, al final, página 10 pesetas.

En id. id., media página, 6 pesetas.

En id. id., un tercio de página, 5 pesetas.

ANUNCIOS GRATIS. Desiendo favorecer á nuestros suscriptores, los ofrecemos gratis una tercera parte de página por cada 10 pesetas que compren de libros de nuestra propiedad, ó por cada 15 pesetas de libros ó material de enseñanza que nos encarguen propiedad de las casas editoriales de Calleja, Sobriño, Parra, Hijos de Rodríguez, etc., etc.

El «Anuario» aparecerá en diciembre.—Se admiten anuncios hasta fin de noviembre.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 20 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean los días 28 Marzo, 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre y 3 Diciembre de 1898; y de Manila cada cuatro sábados, ó sean los días 12 Marzo, 9 Abril, 7 Mayo, 4 Junio, 2 y 30 Julio, 27 Agosto, 24 Septiembre, 22 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre de 1898.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife. Saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.—Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

Servicio de África.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tanger.—El vapor *Joaquín del Piñazo* sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, á precios especiales, para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antihorética, Antisifilítica, Antiscrofulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene *La Salud á domicilio*. Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminentemente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez acudien de á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido más de DOS MILLONES DE PURGAS.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Trasmesas. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15.

ANUNCIOS RECOMENDADOS

15 palabras, 0,50 pesetas; cada palabra más, 5 céntimos; pago al hacer el encargo.

MUSICA EN LAS ESCUELAS. Cantos escolares, por Hernández. Obra premiada. Letra y música, dos pesetas.

EJERCICIOS DE LENGUAJE, por Pariz. Facilita la enseñanza; al ornar trabajos, indispensable al maestro; 2 pesetas.

ALBORADAS, por E. Solana. Colección de poesías. El mejor premio. Doce, 0,60. Por cada docena se regala un trimestre de suscripción á *El Maestrantero* ESPAÑOL.

PATRIA, por Ochoa Suárez. Lecturas de actualidad para dispersar el sentimiento patriótico. Una peseta ejemplar.

ARTE DE LA LECTURA. ARTE DE LA ESCRITURA. Únicas que contestan á los programas de oposiciones. Declaradas de texto por el Consejo de Instrucción pública y adoptadas en muchas escuelas normales. Precio de cada una, 8 pesetas.

OBRAS DE D. CANDIDO DOMINGO. Contrastes sociales, libros de lectura. La Escritura al dictado, dos volúmenes. Historia Sagrada, Historia de España, etc. Sana doctrina, excelentes conlusiones y poderosas y muy baratas.—Pídantse al autor, Plaza del Pilar, Zaragoza.

OBRAS PUBLICADAS POR D. MILLÁN ORIO Y RUBIO

Director propietario que ha sido durante 25 años de la Escuela Normal Superior de Maestros de Palencia.

Libro de problemas, aritméticos, algebraicos y geométricos, ordenados, razonada y detalladamente resueltos (algunos hasta de seis maneras distintas).

1.º parte. Comprende 500 problemas aritméticos y algebraicos. Ejemplar en rústica, 6 pesetas.

2.º parte. Comprende 272 problemas geométricos, con 54 figuras intercaladas en el texto, y dos apéndices con 12 cuadros explicativos. (En prensa.)

Compendio de la Gramática Española, 7.ª edición. Ejemplar en rústica, 1,50 pesetas.

Análisis Gramatical y Lógico de las Oraciones, 5.ª edición. Ejemplar en rústica, 1,25 pesetas.

Estudios sobre los Verbos pronominales. Ejemplar en rústica, 1 peseta.

Contrarrevoluciones gramaticales. Ejemplar en rústica, 0,50 pesetas.

Epitoma de la Gramática de la Lengua española, escrita para niños, 8.ª edición, de 190 páginas, encuadrada y fuertemente con elegantes tapas; 1 peseta ejemplar, 9 pesetas docena.

La misma obra, en rústica, 0,75 pesetas ejemplar y 7,50 docena.

Librería de Carlos Orío.—Palencia.

LIBRERÍA, OBJETOS DE ESCRITORIO y centro de suscripciones

DE D. VICENTE OSUNA

En Villacastell (Toledo.)

Especialidad en el ramo de primera enseñanza. Ofrece toda clase de obras y material para escuelas á los precios indicados en los catálogos de Calleja, Heras, de Rosado, Sobriño y demás editores. Descuentos á los señores profesores que en virtud de esta suscripción gratuita á un periódico profesional.